



Consorcio

FOPEP 2022

Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisoro



ATENCIÓN ENTIDADES OPERADORAS DE LIBRANZA Y DESCUENTO DIRECTO

Errores más comunes que pueden concluir en la no
asignación o no renovación de su Código de
Descuento

Vigencia 2026–2027

<https://www.fopep.gov.co/>





IMPORTANTE:

Este año no habrá subsanaciones

Radicación de Documentos



❏ Para la vigencia 2026-2027 no se recibirán subsanaciones de información o documentos en los procesos de:

- Asignación de código
- Renovación de código

Si su solicitud presenta inconsistencias, documentación incompleta o errores de digitación, el resultado del proceso será la no asignación o no renovación del código.



Revise cuidadosamente antes de radicar

No habrá oportunidades para corregir errores, ni documentación errada o incompleta; sin excepciones.



✗ Errores más comunes



Estos son los errores críticos que han causado el mayor número de no asignaciones o no renovaciones en vigencias anteriores. Verifique cada punto antes de radicar su solicitud:

Información financiera inconsistente

Los valores registrados en el formulario no coinciden con los Estados Financieros adjuntos.

Código RUNEOL inválido

El código RUNEOL no está vigente o es diferente al registrado en el formulario de solicitud.

Accionistas no reportados

Accionistas con participación mayor al 5% no están correctamente reportados en el Formulario de Conocimiento del Cliente.

Certificación bancaria no cumple con criterios

La certificación bancaria, debe estar expedida dentro del 30 días anteriores a la fecha de radicación y ser coincidente con la diligenciada en el Formulario de Conocimiento del Cliente.

Diligenciamiento Correcto del Formulario de Conocimiento del Cliente

El formulario es la base de validación de su solicitud. Debe concordar exactamente con todos los soportes documentales radicados.

Requisitos obligatorios

- Debe diligenciarse únicamente en el Portal Terceros
- Todos los campos deben estar completos, sin excepciones.
- No puede contener enmendaduras, tachones o correcciones manuales.
- La información debe coincidir exactamente con los soportes adjuntos.

Errores frecuentes

- Accionistas no registrados o datos de identificación mal diligenciados.
- Fechas de constitución, renovación de matrícula mercantil o RUNEOL, incorrectas.
- Información financiera diferente a los EEFF.
- Cuenta bancaria diferente a la cuenta del certificado allegado.



Accionistas

Fechas

Información
Financiera

Cuenta
Bancaria

Por lo anterior es OBLIGATORIO que verifique y actualice todos los campos, ya que esta información es la que se imprimirá en el Formulario de Conocimiento del Cliente.

Cualquier imprecisión en la información o datos desactualizados, concluirá en la **NO renovación del código de descuento.**

IMPORTANTE:

En Renovación, el formulario de conocimiento del cliente, recuperará los datos de la última renovación o actualización de datos. Por ello es **INDISPENSABLE**, que revise y actualice todos los datos que considere necesarios, datos que coincidir con los demás documentos radicados.



RUNEOL: Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza



OBLIGATORIO

Ley 1527 de 2012 - Artículo 14

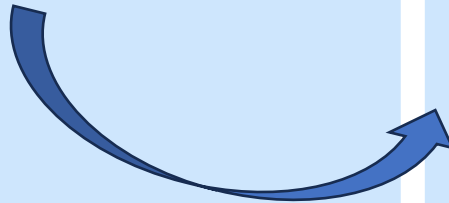
Para entidades que reportan libranzas, el RUNEOL es un requisito indispensable. El pantallazo debe provenir directamente del portal oficial y mostrar información vigente.



Fuente correcta

Debe adjuntar pantallazo directo de:

<https://runeol.rues.org.co/>



Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Cámaras de Comercio de Colombia

Regístrate | Modificar | Renovar | Cancelar | ? | Legislación | Estadísticas | Acceso Cámaras de Comercio

Resultados de su consulta

Las Cámaras de Comercio de Colombia tienen a su cargo la administración del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza o Descuento Directo.

INGRESE ALGÚN DATO PARA REALIZAR UNA NUEVA CONSULTA

Razón Social: No. de Identificación (NIT - Sin número de Registro):

Resultados de la búsqueda

Razón Social	Número de Identificación (NIT)	Número Único de Reconocimiento	Última fecha de actualización	Último año renovado	Cámara de Comercio	Admin. Libranza	Operador Libranza	Movimiento de Libranzas	Registro Garantía Mobiliaria	Sanciones	Expediente
COMERCIO DE...	999999999	999999999	11/02/2026 4:27:03 p. m.	2026	BOGOTÁ	NO	SI	0	0	0	0

Una Solución de las Cámaras de Comercio de Colombia Versión: 2026-001



Información visible

Razón Social, NIT, número único de reconocimiento y fecha de actualización vigente.



No se aceptan pantallazos de:

- ✗ Correos electrónicos.
- ✗ Solicitudes de trámite.
- ✗ Documentos editables.



Información Financiera: Requisitos y Errores Comunes

La información financiera es uno de los puntos más críticos en la evaluación. Debe existir concordancia absoluta entre el formulario y los Estados Financieros adjuntos.

Requisitos obligatorios

- Debe coincidir exactamente con los Estados Financieros radicados.
- Registrarse en pesos moneda corriente (sin miles).
- Estados financieros firmados por Representante Legal y Contador Público.
- Deben ser comparativos (últimas dos vigencias).
- Para Asociaciones: el Acta de posesión debe expresar la aprobación de los Estados Financieros del año anterior.

Errores más frecuentes

- Valores registrados en miles sin expresarse en pesos moneda corriente.
- Firmas faltantes o ilegibles.
- Sumas que no concuerdan con los EEFF radicados.
- Omisión de impuestos y otros derivados en la sumatoria de costos y gastos, registrando valores diferentes en el Formulario de Conocimiento del Cliente.





Documentos que más generan rechazo

Revise cuidadosamente estos documentos antes de radicar su solicitud. Son las causas más comunes de negación por documentación errada.

1

Certificado Bancario No Válido

Fecha de expedición mayor a 30 días calendario desde la fecha de radicación.

2

Registro Fotográfico Incorrecto

No se visualiza claramente la nomenclatura o dirección del establecimiento.

3

Acta de Asamblea Incompleta

Para Asociaciones: falta aprobación expresa de Estados Financieros.

4

Certificación SARLAFT sin Departamento de Riesgo

Obligatorio según Ley 1902 de 2018 para operadoras de libranza. Si la entidad es vigilada por la SFC puede enviar su propio certificado.

5

Certificado de Vigilancia Incorrecto

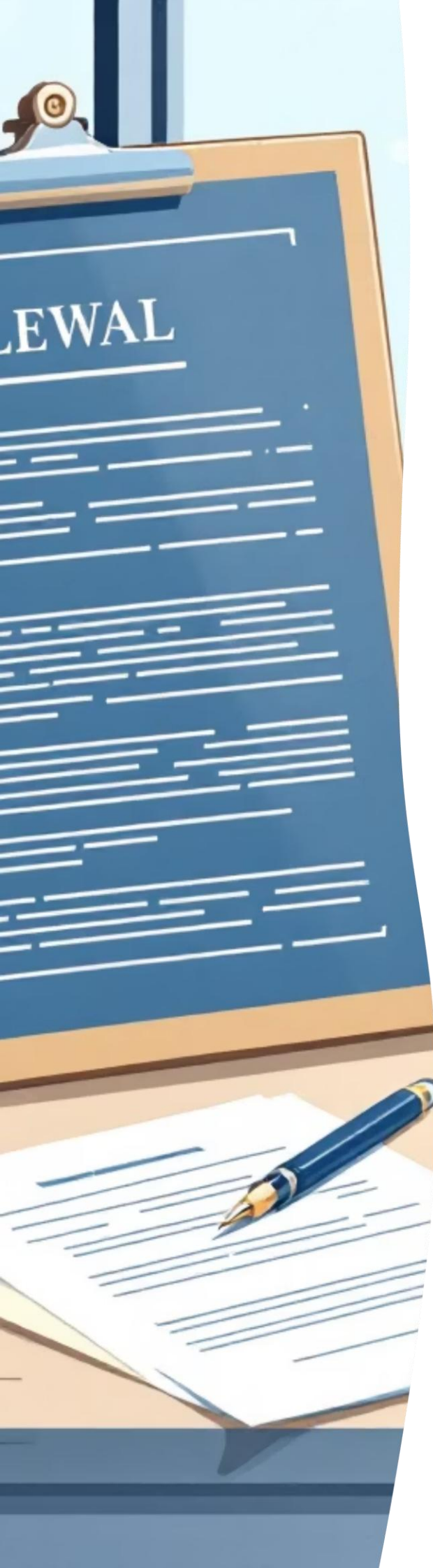
Para asignación de Código: No venir expedida por Ente Vigilancia y Control, o remitir certificados de tasas y contribuciones, los cuales no son aceptados.

6

Registro Fotográfico

No relacionar los canales de atención, ni evidenciar en las fotografías logos o marcas comerciales que den evidencia de que la entidad se ubica en dicho lugar.





Requisitos para Patrimonios Autónomos

Si su entidad opera como Patrimonio Autónomo, debe cumplir con requisitos documentales específicos relacionados con el contrato fiduciario.

1

Contrato fiduciario completo

Debe adjuntar el documento completo y legible del contrato fiduciario constitutivo.

2

Otrosíes suscritos

Todos los otrosíes o modificaciones al contrato original debidamente firmados.

3

Fecha de constitución correcta

Debe coincidir con el día de la firma del contrato original, no con los otrosíes posteriores.

4

Firmas visibles y vigencia clara

Las firmas deben ser legibles y la vigencia del patrimonio debe estar expresamente indicada.



Checklist Final:

Verifique antes de radicar

Una vez radicada la solicitud, **no habrá oportunidad de corrección**. Use esta lista de verificación para asegurar que su documentación esté completa y correcta.



Concordancia total

Toda la información coincide entre formulario y soportes documentales.



Fechas vigentes

Cámara de Comercio, RUNEOL y certificado bancario tienen fechas actualizadas.



Firmas completas

Todos los documentos que lo requieren están firmados por las personas autorizadas. Se acepta firma **digital**, **manual** o **electrónica**.



Documentos oficiales

Pantallazos y documentos provienen de fuentes oficiales y están vigentes.



Legibilidad y claridad

Todos los documentos son legibles, sin enmendaduras ni correcciones manuales.





PREVENCIÓN ES RESPONSABILIDAD

El proceso de asignación y renovación de códigos de descuento requiere precisión y atención al detalle. Para la vigencia 2026-2027, hemos implementado un proceso más estricto que **no contempla subsanaciones**.

Su responsabilidad

Verificar cada documento, cada cifra, cada fecha antes de radicar. La información que presente debe ser exacta, completa y verificable.

Nuestro compromiso

Evaluar su solicitud de manera objetiva, transparente y oportuna, siguiendo los lineamientos normativos vigentes.

Consorcio FOPEP

Coordinación Control de Terceros

Vigencia 2026-2027



PREVENCIÓN



CALIDAD



RESPONSABILIDAD